

RESOLUCIÓN 673 (CMR-07)

Utilización de las radiocomunicaciones para aplicaciones de observación de la Tierra

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 2007),

considerando

- a) que las capacidades de observación de la Tierra *in situ* y a distancia dependen de la disponibilidad de frecuencias radioeléctricas para diversos servicios de radiocomunicaciones, que dan cabida a una gran variedad de aplicaciones pasivas y activas en plataformas en tierra y en satélite;
- b) que la recopilación e intercambio de datos de observación de la Tierra son esenciales para mantener y mejorar la precisión de las previsiones meteorológicas que contribuyen a la protección de la vida, la protección de la propiedad y el desarrollo sostenible en todo el mundo;
- c) que los datos de observación de la Tierra también son indispensables para la supervisión y predicción de los cambios climáticos, para la predicción y supervisión de las catástrofes y para la mitigación de sus efectos, para mejorar el conocimiento, la elaboración de modelos y la verificación de todos los aspectos del cambio climático, y para la formulación de políticas en esta materia;
- d) que las observaciones de la Tierra también se utilizan para obtener datos pertinentes sobre los recursos naturales, especialmente beneficiosos para los países en desarrollo;
- e) que las observaciones de la Tierra se efectúan en beneficio de toda la comunidad internacional y de la humanidad en su conjunto, se comparten entre todos los países y están disponibles generalmente sin costo alguno,

reconociendo

- a) que, en el punto 20 (c) del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) (Ginebra, 2003) que trata de la ciberecología, se insta al establecimiento de sistemas de vigilancia, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para prever y supervisar los efectos de las catástrofes naturales y de las provocadas por el hombre, particularmente en los países en desarrollo, los países menos adelantados y las pequeñas economías;
- b) la Resolución 34 (Rev. Doha, 2006) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones sobre la función de las telecomunicaciones/TIC en los sistemas de alerta temprana y disminución de los efectos de las catástrofes y la asistencia humanitaria;
- c) la Cuestión 22/2 del UIT-D «Utilización de las TIC para la gestión de catástrofes, recursos y sistemas espaciales de teledetección activos y pasivos aplicables a las situaciones de socorro en casos de catástrofes y emergencia»,

observando

- a) que las aplicaciones de observación de la Tierra incumben al servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo y pasivo), al servicio de meteorología por satélite, al servicio de ayudas a la meteorología y al servicio de radiolocalización;
- b) que algunas bandas de frecuencia pasivas esenciales se rigen con arreglo a lo dispuesto en el número **5.340**,

observando además

- a) que varios organismos internacionales, como el Grupo de Observación de la Tierra (GEO), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) han subrayado la importancia de las aplicaciones de radiocomunicaciones para la observación de la Tierra, y que la colaboración del UIT-R con dichos organismos podría revestir importancia;
- b) que el GEO, en particular, está encabezando un esfuerzo de alcance mundial para la constitución de una *Red Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra* (GEOSS) destinado a proporcionar datos exhaustivos y coordinados sobre la observación de la Tierra a partir de miles de instrumentos instalados en todo el mundo, transformando los datos recopilados en información vital para la sociedad y la humanidad;
- c) que el GEOSS aporta numerosos beneficios para la sociedad, incluidos la gestión en caso de catástrofe y aspectos relativos a la salud humana, la energía, el clima, el agua, la meteorología, los ecosistemas, la agricultura y la biodiversidad;
- d) que más del 90% de las catástrofes naturales tienen que ver con el clima o la meteorología;
- e) que algunas operaciones pasivas esenciales de observación de la Tierra sufren interferencias, lo que desemboca en datos erróneos e incluso en la pérdida total de los datos;
- f) que, si bien es reducido el número de países que explotan actualmente satélites de observación meteorológica y de la Tierra, los datos y/o análisis conexos derivados de dicha explotación se distribuyen y utilizan a escala mundial, en particular por los servicios nacionales de meteorología de países desarrollados y en desarrollo y por organizaciones relacionadas con el cambio climático,

resuelve invitar al UIT-R

a llevar a cabo estudios sobre las posibles formas de aumentar el reconocimiento de la función esencial y la importancia mundial de las aplicaciones de radiocomunicaciones para la observación de la Tierra, así como el conocimiento y la comprensión de las administraciones en materia de utilización de estas aplicaciones y sus beneficios,

encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

que incluya los resultados de esos estudios en su Informe destinado a la CMR-11, con el fin de examinar medidas adecuadas en respuesta al *resuelve invitar al UIT-R* anterior, habida cuenta de que dichos estudios no tendrán por objeto crear nuevas atribuciones ni una protección adicional,

invita a las administraciones

a participar activamente en los estudios mediante la presentación de contribuciones al UIT-R.